

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



CONACYT

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



PROGRAMA NACIONAL DE POSGRADOS DE CALIDAD

ANEXO A: PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN A LA INVESTIGACIÓN

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Versión 4.1

Abril, 2015

DIRECTORIO

Dr. Enrique Cabrero Mendoza Director General Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	M. en C. Efrén Rojas Dávila Subsecretario de Educación Superior Secretaría de Educación Pública
M. en C. María Dolores Sánchez Soler Directora Adjunta de Posgrado y Becas Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Dr. Salvador Malo Álvarez Director General de Educación Superior Universitaria, Secretaría de Educación Pública
Dr. Luis Ponce Ramírez Director de Posgrado Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	

DATOS GENERALES				
Subcriterio	Enunciados orientadores	Nivel	Maestría	Doctorado
Registro del programa ante las instancias correspondientes.	La institución o centro de investigación deberá contar con el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), vigente al momento del registro de la solicitud del posgrado.	Para todos los niveles.	Obligatorio.	
	La institución o centro de Investigación deberá presentar el acta de aprobación del programa de posgrado por su máximo órgano colegiado.	Para todos los niveles.	Obligatorio.	
	<u>La institución de educación superior particular</u> deberá presentar el Registro de Validez Oficial de Estudios (RVOE) del programa de posgrado que postula a evaluación.	Para todos los niveles.	Obligatorio.	
	La institución o centro de investigación debe presentar el registro del programa de posgrado ante la Dirección General de Profesiones, o en el caso de los programas de reciente creación la constancia de inicio del trámite.	Para todos los niveles.	Obligatorio.	
Compromiso institucional	Carta del compromiso institucional firmada por el titular de la institución que contenga lo señalado en los siguientes puntos: <ol style="list-style-type: none">1. Apoyo al fortalecimiento del programa de posgrado, incluyendo en su caso la apertura de nuevas plazas.2. Apoyo administrativo por parte de la institución para las tareas del programa.3. Presupuesto para actividades académicas y de vinculación.	Para todos los niveles.	Obligatorio.	
	Documento: Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad	Para todos los niveles.	Obligatorio.	

CATEGORÍA 1. ESTRUCTURA Y PERSONAL ACADÉMICO DEL PROGRAMA				
Subcriterio	Enunciados orientadores	Nivel	Maestría	Doctorado
Plan de estudios	El Documento completo del plan de estudios incluye obligatoriamente lo establecido en el marco de referencia.	Para todos los niveles	Obligatorio	
Núcleo Académico	El núcleo académico básico tiene la responsabilidad de la conducción académica de un programa de posgrado. El núcleo académico básico está conformado por los profesores de tiempo completo de la institución, los catedráticos CONACYT asignados a la institución y los profesores con apoyo para estancia posdoctoral en el programa. Un profesor del núcleo académico básico podrá participar como máximo en dos programas del PNPC. Únicamente en el caso de programas de posgrado integrados (de continuidad) de maestría y doctorado dicha participación se considerará como un solo programa. Cualquier otra combinación se tomará como programas separados.	Para todos los niveles.	Obligatorio.	
	Número mínimo de integrantes del núcleo académico básico.	Para todos los niveles.	Total = 8 5 Doctores mínimo y 3 Maestros.	Mínimo 9 doctores.
	Programas integrado (de continuidad) de Maestría y Doctorado.	Para todos los niveles.	Mínimo 9 doctores y 3 maestros	
	Apertura y capacidad de interlocución en la integración del núcleo académico básico: 50% deberá haber obtenido su grado más alto en una institución distinta a la que ofrece el programa.	Reciente creación En desarrollo.	Deseable.	
		Consolidado y Competencia Internacional.	Obligatorio.	

CATEGORÍA 1. ESTRUCTURA Y PERSONAL ACADÉMICO DEL PROGRAMA				
Subcriterio	Enunciados orientadores	Nivel	Maestría	Doctorado
Composición del Núcleo Académico	Pertenencia al Sistema Nacional de Investigadores del total de PTC.	Reciente creación.	30% del total de los PTC deberá pertenecer al SNI.	
		En desarrollo.	40% del total de los PTC deberá pertenecer al SNI.	
		Consolidado.	60% del total de los PTC deberá pertenecer al SNI y al menos el 40% del total de los PTC en el nivel I, II y III.	
		Competencia Internacional.	60% del total de los PTC deberá pertenecer al SNI y al menos el 40% del total de los PTC en el nivel II y III.	
Líneas de generación y/o aplicación del conocimiento (LGAC)	Al menos 3 PTC son requeridos para una LGAC. Un número más alto de PTC por cada línea garantiza estabilidad en la producción de conocimiento y en dar seguridad académica a los estudiantes en dichas líneas, además de propiciar la pluralidad de enfoques ¹ .	Para todos los niveles.	Obligatorio.	
	Congruencia de las LGAC con: los objetivos del programa, el plan de estudios, (perfil de egreso, opciones terminales, orientación), productividad académica del NAB y de los estudiantes.	Para todos los niveles.	Obligatorio.	

¹ No obstante, es necesario precisar:

- En la formulación de las LGAC deberá aplicarse un criterio flexible, dado que la definición de “líneas” es subjetiva, por lo cual pueden ampliarse o reducirse con sólo cambiar su enunciado. Estos ajustes pueden repercutir en la formación de grupos artificiales de académicos que no comparten verdaderos intereses académicos o carezcan de compatibilidad.
- Que la flexibilidad arriba mencionada permita que se incorporen otros parámetros como el “campo de conocimiento”, estructura disciplinar más general y, por lo tanto más real, pues engloba una interacción factible entre PTC con intereses diversos pero relacionados (*v. gr.*, diversas líneas), lo cual favorece la asesoría de proyectos de tesis y la interacción en proyectos de investigación.

CATEGORÍA 2. ESTUDIANTES				
Subcriterio	Enunciados orientadores	Nivel	Maestría	Doctorado
Movilidad nacional e internacional de Estudiantes	El programa de posgrado cuenta con los mecanismos de movilidad establecidos en el Marco de Referencia.	Para todos los niveles.	Deseable.	Obligatorio.
Seguimiento de la trayectoria académica de los estudiantes	Relación Estudiante /Profesor, proporción de alumnos por profesor de tiempo completo (tutorías con relación a la matrícula del programa).	Para todos los niveles.	4 a 6 estudiantes.	2 a 4 estudiantes.
Dirección de tesis o proyecto terminal	Capacidad de atención del Director de Tesis.	Para todos los niveles.	Hasta 4 estudiantes Simultáneamente.	Hasta 3 estudiantes simultáneamente.
	Composición plural de los jurados de graduación (al menos, con un miembro externo al programa).	Para todos los niveles.	Deseable.	Obligatorio.

CATEGORÍA 4. RESULTADOS Y VINCULACIÓN				
Subcriterio	Enunciados orientadores	Nivel	Maestría	Doctorado
Alcance y pertinencia del programa.	De acuerdo a lo establecido en el Marco de Referencia.	En desarrollo Consolidado Competencia Internacional.	Obligatorio.	
Productividad del núcleo académico básico	El 80% del total de los miembros del núcleo académico básico deberá contar con productos originales (artículo indizado o arbitrado, capítulo de libro, libro (ISBN), presentación de trabajos en congresos afines al programa) por año, en los últimos 5 años, congruentes con las LGAC. La productividad de los profesores del núcleo académico básico acumulada deberá ser congruente con sus LGAC	En desarrollo Consolidado Competencia Internacional.	Obligatorio.	
	La productividad de los profesores del núcleo académico básico acumulada deberá ser congruente con sus LGAC y que demuestre su experiencia en el área del programa.	Reciente Creación.	Obligatorio.	
	Para que un programa sea considerado de Competencia Internacional deben existir productos de colaboración en las LGAC del programa con profesores adscritos a instituciones de reconocido prestigio internacional.			
Parámetros para el Cálculo de la eficiencia terminal²	Parámetros: Especialidad: De acuerdo a la duración del programa, según el plan de estudios, más 6 meses. Maestría: De acuerdo a la duración del programa consignado en el plan de estudios (máximo 24 meses) más 6 meses para la obtención del grado. Doctorado: De acuerdo a la duración del programa consignado en el plan de estudios (máximo 48 meses) más 6 meses para la obtención del grado.	En Desarrollo, Consolidado. Competencia Internacional.	Obligatorio.	

² Para el cálculo de este indicador, los Comités de Pares observarán de manera integral el comportamiento de los respectivos indicadores de cada nivel del PNPC, considerando el mayor número de cohortes generacionales del programa, según sea el caso.

CATEGORÍA 4. RESULTADOS Y VINCULACIÓN				
Subcriterio	Enunciados orientadores	Nivel	Maestría	Doctorado
Parámetros para el Cálculo de la eficiencia terminal (Continuación)	Tasa de eficiencia terminal promedio por cohorte generacional por nivel y orientación del programa y de acuerdo al Parámetro para calcular la eficiencia terminal.	Reciente creación.	Al término de la segunda generación deberá evaluarse y renovar su registro en el PNPC.	
		En desarrollo.	40%	40%
		Consolidado.	50%	50%
		Competencia Internacional.	70%	70%
Seguimiento de Egresados	Inserción laboral Porcentaje de egresados que se desempeñan laboralmente en una actividad afín a la formación en que han sido preparados (Investigación, sector académico, productivo, social o gubernamental).	Reciente creación.	—	—
		En desarrollo.	—	—
		Consolidado.	75%	75%
		Competencia Internacional.	80%	80%
	Además de contar con: 1. El reconocimiento académico del Sistema Nacional de Investigadores (SNI). 2. Pertenencia a Academias, Sociedades y/o organizaciones profesionales (Certificación, Colegios Profesionales, etcétera). 3. Participación en redes. 4. Continuación de estudios ³ . 5. Estancias posdoctorales Nacionales.	Reciente Creación.	—	—
		En Desarrollo.	Deseable.	
		Consolidado.	Deseable.	Obligatorio.
		Competencia internacional.	Deseable.	Obligatorio.
Para el cálculo de este indicador, los Comités de Pares observarán el comportamiento positivo alrededor de los respectivos parámetros de cada nivel del PNPC, considerando el mayor número de cohortes generacionales.				

³ Aplica a las maestrías

CATEGORÍA 4. RESULTADOS Y VINCULACIÓN				
Subcriterio	Enunciados orientadores	Nivel	Maestría	Doctorado
Efectividad del posgrado	Un trabajo original de los estudiantes de doctorado (artículo indexado, libro, patentes, derechos de autor, desarrollo de software, etcétera) publicado o aceptado, asociado a las líneas de generación y aplicación del conocimiento, según el área del conocimiento.	Reciente creación.	—	—
		En desarrollo.	—	Obligatorio.
		Consolidado.	—	Obligatorio.
		Competencia Internacional.	—	Obligatorio.
Vinculación	Estancias posdoctorales. <ul style="list-style-type: none"> Estancias posdoctorales de egresados del programa. Número de egresados del programa que realizan o han realizado estancias posdoctorales en instituciones nacionales o del extranjero. Estancias posdoctorales de nacionales o extranjeros en la sede del programa. Número de doctores (nacionales y extranjeros) que realizan estancias posdoctorales en el programa. 	Reciente creación.	—	—
		En desarrollo.	—	—
		Consolidado.	Deseable.	
		Competencia Internacional.	Obligatorio.	
	1. Beneficios. Resultados de la vinculación (según la naturaleza del programa) de los proyectos realizados, indicando los beneficios a empresas e instituciones privadas o públicas, por medio de convenios contratos, gestión directa, asesoría.	Reciente creación.	—	
		En desarrollo.	Deseable	Obligatorio
		Consolidado.	Obligatorio	
		Competencia Internacional.	Obligatorio	
	2. Intercambio académico. Participación académicos y estudiantes del programa en proyectos de investigación interinstitucional, redes académicas y/o con los sectores público y privado.	Reciente creación.	—	
		En desarrollo.	Deseable	Obligatorio
		Consolidado.		
		Competencia Internacional.		

PÁGINA WEB DEL PROGRAMA

Todos los programas deberán tener una página WEB que deberá actualizarse al menos una vez al año, con información sobre los siguientes apartados:

- a. Perfil de egreso
- b. Objetivos generales y particulares del programa posgrado.
- c. Síntesis del plan de estudios.
- d. Número de alumnos matriculados por cohorte generacional.
- e. Núcleo académico básico (deseable con una breve reseña curricular de los participantes).
- f. Líneas generación y/o aplicación del conocimiento del programa.
- g. Tutoría (relación de directores de tesis doctorales y de tutores de trabajos de investigación o de trabajo profesional).
- h. Productividad académica relevante del programa de posgrado.
- i. Vinculación con otros sectores de la sociedad.
- j. Procesos administrativos (plazos y procedimientos de preinscripción inscripción y matrícula) y otros datos de interés para el estudiante sobre el programa (nombre del coordinador del programa, direcciones y teléfonos de contacto, etc.).
- k. En los casos de programas con participación de varias universidades, la información deberá figurar en la página Web de cada una de ellas.

Agradecimientos

En esta versión del Anexo A del PNPC, se han incluido las aportaciones hechas por el Grupo de Análisis del Posgrado conformado por el *Foro Consultivo Científico y Tecnológico, A.C.* y las sugerencias del *Consejo Mexicano de Estudios del Posgrado*, las cuales sin duda han enriquecido la propuesta metodológica para el proceso de evaluación del PNPC.